

CASPE**Núm. 1.748**

ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones deportivas, ejercicio 2017.

BDNS (identif.): 333493.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas, ejercicio 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

1.ª Objeto y finalidad.

Las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Caspe tienen como objeto promocionar la práctica deportiva de cualquier disciplina en el municipio, apoyando económicamente a las personas jurídicas que desde la iniciativa privada contribuyen a su desarrollo.

2.ª Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades que, teniendo su domicilio social en Caspe, realizaron desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 actividades subvencionables según estas bases y, adicionalmente, cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Practicar alguna actividad deportiva de las modalidades oficialmente reconocidas que se desarrollen por alguna federación deportiva aragonesa o española.

3. No estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyo efecto se suscribirá declaración responsable.

4. Mantener los anteriores requisitos, al menos, hasta la fecha de justificación

3.ª Aportación económica.

La aportación económica del Excmo. Ayuntamiento de Caspe destinada a este fin se ejecutará con cargo a la aplicación 3410/4800090 "Aportación asociaciones deportivas", recogida en el presupuesto municipal del ejercicio 2017 con una dotación económica de 12.500,00 euros.

4.ª Plazo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

La convocatoria íntegra se publicará en la web del Ayuntamiento de Caspe. Caspe, a 24 de febrero de 2017. — El alcalde, Jesús Senante Macipe.